



EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-001-2021-00051-00, promovida por el señor **CARLOS ANDRÉS QUINTERO OROZCO** en contra del **MUNICIPIO DE MARULANDA** y la **EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS ENSERP S.A. E.S.P**, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) moralidad administrativa, (ii) goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, (iii) defensa del patrimonio público y la seguridad y (iv) salubridad pública; cuyas pretensiones en resumen son las siguientes:

“se ordene a la EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – ENSERP. S.A. E.S.P y al MUNICIPIO DE MARULANDA – CALDAS en virtud de su conducta omisiva al permitir que se sometiera a la población a la vulneración continuada de los derechos colectivos ya citados:

- *Realizar la reposición de los andenes y las calles del municipio, que fueron intervenidas con las excavaciones para la instalación de la red de gas domiciliario, en un lapso de tiempo prudencial, fijado por el despacho.*
- *Reconocer los gastos en que incurrieron algunos habitantes del municipio, que a la fecha ya hayan arreglado por su cuenta los daños ocasionados en los andenes de sus viviendas.*

(...)”.

El presente aviso se publica en la página web del juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-manizales> el día catorce (14) de abril de 2021. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria